

DECRETO ALCALDICIO 001263

Casablanca, 6 JUN. 2011

VISTOS:

- 1.- Que don **FRANCISCO JAVIER ARIS DIAZ, Cédula de Identidad N° 15.717.154-2**, con domicilio en El Morro S/N Block 8, Depto. 202, Av. Arturo Prat, Iquique concurriera a este municipio a cancelar el Permiso de circulación año 2011 del vehículo placa patente CGSS47-2, a quien por error se le cobrara el total del valor correspondiente a \$ 23.207 (veinte y tres mil doscientos siete pesos), siendo que dicho vehículo presenta franquicia de un 50% de acuerdo al Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales, Art. 13, pero lo cual el valor real a cancelar es de \$ 11.604,- (once mil seiscientos cuatro pesos).
- 2.- Lo informado mediante certificado otorgado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público en cuanto procede hacer devolución del impuesto percibido.
- 3.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Hágase devolución de la suma de \$ 11.604,- (once mil seiscientos cuatro pesos) a don **FRANCISCO JAVIER ARIS DIAZ, Cédula de Identidad N° 15.717.154-2**. Lo anterior por error en el giro del pago del permiso de circulación año 2011 del vehículo placa patente CGSS47-2.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 03 Item 02 Asignación 001 "PERMISOS DE CIRCULACION" del Presupuesto Municipal vigente.
- III.- Anótese, Comuníquese y Archívese.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**MIGUEL MUJICA PIZARRO**  
Alcalde (S) de Casablanca